

INFORMES ESPECIALES DE GASTOS APLICADOS A CAMPAÑAS ELECTORALES

Introducción

Con la entrada en vigor del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, una de las obligaciones de los partidos políticos y coaliciones durante este proceso electoral federal en materia de transparencia, consiste en presentar, ante la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Federal Electoral, los informes especiales de gastos erogados con el objeto de promover las candidaturas a cargos de elección popular de Diputados y Senadores por el principio de mayoría relativa y Presidente de la República durante las campañas electorales.

En dichos informes, los partidos políticos y coaliciones deben reportar datos agregados de los gastos erogados por los distintos candidatos en prensa, radio, televisión, anuncios espectaculares, salas de cine y páginas de Internet. Dicha información tiene que reportarse en tres periodos para el caso de los candidatos presidenciales y en dos para los casos de candidatos a Diputados Federales y Senadores, entregándola a la Comisión conforme al siguiente calendario:

	PERIODO	ENTREGA
PRESIDENTE	Registro al 15 de marzo	30 de marzo
	16 de marzo al 15 de mayo	30 de mayo
	16 de mayo a la conclusión de campañas	31 de julio
DIPUTADOS Y SENADORES	Registro al 31 de mayo	15 de junio
	1° de junio a la conclusión de campañas	31 de julio

La publicación de estos informes en la página de Internet del Instituto, se realiza de conformidad con el artículo 31.1, inciso f), fracción III del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; 4.11 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Partidos Políticos Nacionales que Formen Coaliciones y con el Punto Primero del Acuerdo de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas por medio del cual se Instruye al Secretario Técnico para que lleven a cabo los Trámites Correspondientes para hacer del Conocimiento Público los Informes a que se refiere el artículo 31, inciso f), fracciones I, II, III y IV del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

En el caso de los informes de las campañas presidenciales, se pone a disposición de la ciudadanía una tabla comparativa que contiene los datos sobre gastos reportados por cada partido político o coalición, así como ligas

electrónicas en las que se podrá encontrar una copia digital de los informes tal y como fueron presentados por los partidos y coaliciones.

La información relacionada con los gastos en las campañas para diputados y senadores ha sido sistematizada en cuadros que presentan la información por distrito electoral de cada partido político o coalición, así como en tablas comparativas de los gastos de campaña erogados en cada distrito.

En el caso de los informes entregados por el Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina sobre gastos en la campaña presidencial, el mismo reportó que no había tenido gastos en ninguno de los rubros arriba descritos para el período del 19 de enero al 15 de marzo; para el período del 16 de marzo al 15 de mayo, el partido entregó el informe con posterioridad a la fecha límite de entrega. En el caso del último período, del 16 de mayo al 28 de junio, dicho partido no entregó información sobre gastos. En el caso de los gastos en las campañas para diputados y senadores, el partido político no entregó información en ninguno de los dos períodos.